



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Valledupar, ventaseis (26) de agosto de Dos Mil Veintiunos (2021)

**Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ZITA CADAVID DE AVILA.
Demandado: HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA
RADICACIÓN: 200013103002-2019- 00143-00**

Comoquiera que se hace necesario adicionar lo dispuesto en auto del día 17 de los cursante mes y año, notificado en estado de fecha 13-08-2021, en la cual el Despacho se pronunció no acceder a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada; en aras de guardar una economía procesal, el Despacho se permite adicionar a dicho auto, atendiendo una solicitud del apoderado de la parte demandante, en el sentido de requerir al Cuerpo Técnico de Investigaciones de a Ciudad de Barranquilla, para que se sirva darle tramite a lo ordenado en audiencia de fecha 09 de noviembre de 2020.

En consecuencia, el Despacho ordena requerir mediante oficio al Cuerpo Técnico de la ciudad de Barranquilla, anexando lo expresado en oficio No. 2129 de fecha 11 de diciembre de 2020 y la letra de cambio (documento dubitado).

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN DAZA ARIZA

Juez